



aesae

2017/09/28

NOTA DE PRENSA

EUSKADI LA SEGUNDA COMUNIDAD EN LA QUE SE IMPONE EL SENTIDO COMÚN.

Hace sólo unos meses emitíamos una nota de prensa que se iniciaba con el texto “*AESAE , valora muy positivamente la decisión de la Generalitat de Valencia, conocida en el día de hoy, de dar un paso atrás y aceptar que las estaciones automáticas o desatendidas, puedan operar sin personal. Se impone por fin el sentido común*”.

Euskadi se une también a esta iniciativa y abandona su proyecto legislativo que imponía restricciones a las estaciones desatendidas y ha aprobado, no sin cierto sigilo, la ORDEN de 16 de marzo de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se desarrolla el Decreto 159/2014, centrándose con esta Orden en las medidas para evitar los riesgos medioambientales provocados por los tanques enterrados con más de 20 años de antigüedad.

Euskadi es una de las comunidades autónomas con los índices de desarrollo más similares a la media de Europa, si tomamos como ejemplo la renta per cápita, ésta es la segunda más alta de la península y está por encima del promedio Europeo. Euskadi destaca también por el nivel tecnológico de sus empresas y su competitividad.

Euskadi junto con la Generalitat de Valencia han decidido pues, abandonar las iniciativas legislativas que, fundadas en una pretendida defensa de los consumidores, introducían barreras al libre mercado y a la libre competencia. Estas decisiones llegan como consecuencia, entre otras razones, de la denuncia presentada por AESAE ante la Comisión Europea contra el Reino de España por su inacción ante la proliferación de legislaciones en las Comunidades Autónomas contra las EESS automáticas/desatendidas.

Esperamos que se imponga esta tendencia en el resto de las Comunidades Autónomas que, ancladas en posiciones que no benefician al consumidor, son contrarias al libre mercado y a la libre competencia y perpetúan el oligopolio del mercado de hidrocarburos.

Manuel Jiménez Perona

Presidente de AESAE